SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: AUTORIZA LA ADQUISICION DE ACCIONES "EN-DESA", A TRAVES DE "BICE CHILECONSULT, AGENTE DE VALORES", EN LAS CONDICIONES QUE INDICA.

SANTIAGO,

OFICIO CIRCULAR N $oldsymbol{0}$ $oldsymbol{3}$ $oldsymbol{5}$ $oldsymbol{1}$ $oldsymbol{8}$

-9 OCT. 87

Para todas las administradoras de fondos mutuos

Esta Superintendencia en uso de las facultades legales que le confiere el artículo $N^{\circ}22$, inciso final del Decreto Supremo de Hacienda $N^{\circ}249$ de 1982, ha dispuesto lo siguiente :

Se autoriza a las Sociedades Administradoras - de Fondos Mutuos, para que actuando en representación de los fondos de renta - variable que administren, adquieran acciones de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICI-DAD S.A., ENDESA, a través de BICE CHILECONSULT LTDA., AGENTE DE VALORES, a : \$ 15,00 por acción, siempre y cuando dicho precio sea inferior o al menos igual al precio a que se esté cotizando dicha acción en Bolsa al momento de la adquisición.

La autorización anterior es válida solamente - en el período estipulado para la colocación de dichas acciones a través de BI-CE CHILECONSULT LTDA., AGENTE DE VALORES.

Juan Eduardo Lecaros de R.

INTENDENTE DE VALORES